



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 240 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 12 OCT 2023

**VISTO:** El Informe N°200-2023-GRU-DRTC-DR-OA, de fecha 10 de Octubre de 2023; Resolución Directoral Regional N°011-2023-GRU-DRTC, de fecha 19 de Enero del 2023; y el Informe Legal N°329-2023-GRU-DRTC-AL, de fecha 11 de Octubre de 2023.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo que la presente resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, con Informe N°200-2023-GRU-DRTC-DR-OA, de fecha 10 de Octubre de 2023, el Lic. Adm. Demetrio Tercero Rengifo Ramírez, Director de la Oficina de Administración, se dirige al Director Regional de la DRTC, con la finalidad de solicitar la designación y acreditación de Autorizados al Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948- REGIÓN UCAYALI- TRANSPORTES;

Que, con proveído, de fecha 10 de Octubre de 2023, el Director Regional de esta sede, dispone que la Oficina de Asesoría Legal, brinde atención correspondiente para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de esta sede regional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N°126-2017-EF, establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería. Asimismo, el artículo 9 del acotado cuerpo legal, indica: "Son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público";

Que, con Resolución Directoral Regional N°011-2023-GRU-DRTC, de fecha 19 de Enero del 2023, se designó y acreditó, a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948- REGION UCAYALI- TRANSPORTES, Titulares y Suplentes; asimismo, con Resolución Ejecutiva Regional N°087-2023-GRU-GR, de fecha 25 de Enero de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali, aprueba la Actualización de los "Responsables titulares y suplentes para el Manejo de Fondo de las Cuentas Bancarias" de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 0948- REGIÓN UCAYALI- TRANSPORTES;

Por otro lado, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, establece en su Art. 49 que: "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero";

Que, la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada mediante Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, refiere las disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); en su numeral 1.1 señala que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces";

Además, el Art. 2 de la referida Resolución Directoral, dispone que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (...); mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 240 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 12 OCT 2023

Que, la Directiva N°002-2021-EF/52.03, Directiva para optimizar las operaciones de tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2021-EF/52.03, dispone en su numeral 10.1 del Art. 10 que: "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditadas ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Por otro lado, su numeral 10.2 refiere que "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gato Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Modulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP";

Que, con Resolución Directoral Regional N°235-2023-GRU-DRTC, de fecha 05 de Octubre del 2023, en su artículo Segundo se designa al Lic. Adm. Demetrio Tercero Rengifo Ramírez, como Director del Sistema Administrativo II, Nivel F-3, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali;

Que, bajo ese orden de ideas, el Director de la Oficina de Administración de la DRTC, mediante Informe N°200-2023-GRU-DRTC-DR-OA, recomienda la designación de los responsables, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO	SUPLENTES	CARGO
DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMÍREZ	Administrador	EMIGDJO JAYME ROMERO HERNÁNDEZ	Director de Planeamiento y Presupuesto
HITLER PAREDES PANDURO	Tesorero	GALIA NADIESHDA RÍOS SAURINO DE MORENO	Jefe de la Unidad de Logística

Por lo que, resulta necesario actualiza la designación de los miembros para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA 0948 – REGION UCAYALI – TRANSPORTES;

Que, con Informe Legal N°329-2023-GRU-DRTC-AL, de fecha 11 de Octubre del 2023, la Asesora Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, OPINA: que se deje sin efecto, la Resolución Directoral Regional N°011-2023-GRU-DRTC, de fecha 19 de Enero del 2023 y se designe a los nuevos miembros del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948 – Región Ucayali – Transportes, conforme a la propuesta dada por el Director de la Oficina de Administración de la DRTC;

Estando a lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N°126-2017-EF; Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada mediante Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03; Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15; Directiva N°002-2021-EF/52.03, Directiva para optimizar las operaciones de tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2021-EF/52.03; con el Visto Bueno del Asesor Legal y la Oficina Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2023-GRU-GR, de fecha 29 de Agosto del 2023.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 011-2023-GRU-DRTC, de fecha 19 de Enero del 2023, en atención a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** DESIGNAR Y ACREDITAR, a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 0948 – Región Ucayali – Transportes; Titulares y Suplentes, quedando conformado como sigue:





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 240 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 12 OCT 2023

## TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DEMETRIO TERCERO RENGIFO RAMÍREZ	Administrador
HITLER PAREDES PANDURO	Tesorero

## SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
EMIGDIO JAYME ROMERO HERNANDEZ	Director de Planeamiento y Presupuesto
GALIA NADIESHDA RIOS SAURINO DE MORENO	Jefe de la Unidad de Logística

**Artículo Tercero: OFICIAR** la presente Resolución al Gobierno Regional de Ucayali, a fin de actualizar la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GRU-GR de fecha 25 de enero de 2023, mediante el cual se aprueba la actualización de los "Responsables titulares y suplentes para el Manejo de Fondo de las Cuentas Bancarias" de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 0948- REGIÓN UCAYALI- TRANSPORTES.

**Artículo Cuarto: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali

**Artículo Quinto: ORDENAR**, a la Secretaría de la Dirección Regional, la notificación de la presente resolución a la parte interesada; y a los órganos correspondientes en la forma prevista por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE UCAYALI

Ing. Civ. Gunter Alonso Vela Villacorta  
DIRECTOR REGIONAL